

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

LICITACION PUBLICA

N° 06/21-

EJERCICIO: 2.021

EXPEDIENTE N°: 507/330/2021

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de Cubiertas para las camionetas Toyota Hilux FFL048, Chevrolet ERU 221 y Chevrolet ERU 223 de esta Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos .

VALOR DEL PLIEGO: sin cargo

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS-Còrdoba N°:1039-San Miguel de Tucumán Tambien puede obtenerse desde la pagina Web oficial de la Provincia	De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS-Còrdoba N°:1039-San Miguel de Tucumán - Tel.: 4218150 - saayacordoba1039@gmail.com	Hasta CINCO (5) días antes del acto de apertura De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS-Còrdoba N°:1039-San Miguel de Tucumán	Hasta el día 28 de Junio de 2021 a las 10:50 hs.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Día y Hora
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS – Córdoba 1.039 - San Miguel de Tucumán.	El día 28 de Junio de 2021 a las 11:00 horas.

ARTICULO 1°.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

1- La propuesta económica expresada en números y letras deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), como así también flete, acarreo, descarga, impuestos y todos otros gastos necesarios para entregar los bienes en el lugar indicado.

No reconocerá ningún adicional o gasto por ningún concepto. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

Se deberán presentar 2 (dos) copias de la propuesta económica.

Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

Las propuestas se integrarán con:

1. La oferta económica.
2. Los instrumentos de garantía respectivos.
3. La descripción o catálogos, si resultare pertinente.
4. El sellado de actuación que correspondiere, según la Ley Impositiva vigente.
5. El recibo de la muestra, cuando la presentación de la misma hubiera sido exigida.
6. Tratándose de artefactos, maquinarias y demás bienes que, de acuerdo a las normas comerciales tengan servicios y garantías postventas, deberán indicarse las características y plazos de duración de los mismos, así como identificar al presentador del servicio, cuando se trate de una persona física o jurídica distinta del oferente.
7. El Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, vigente al momento de la adjudicación.
8. Constancia de inscripción en el AFIP.
9. Constancia de Cuenta Corriente Bancaria como proveedor del Estado en el Banco Macro S.A.

2- FORMA DE CONSTITUCION DE LA GARANTÍA: En razón de los bienes a adquirir (objeto a contratar), solo se aceptarán las garantías previstas en el art. 10 inc a al e del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3- DOCUMENTACION SOCIAL: Cuando la proponente sea una persona jurídica legalmente constituida, deberá acompañar poder que acredite que el firmante de la propuesta cuenta con la facultad suficiente para obligar a la Sociedad, adjuntando además estatutos, acta de directorio y contrato social en copia certificada.

4- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados **mínimos** y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. El Organismo se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria, la documentación que respalde las citadas características.

5- ALTERNATIVA: Los oferentes podrán, después de cotizar su oferta básica, presentar ALTERNATIVAS a sus propuestas que cumplan con las características solicitadas, y en su caso agregar su propio proyecto, condiciones y documentación técnica pertinente, lo que será tenido en cuenta en el momento de seleccionar la propuesta más conveniente.

ARTÍCULO 2°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Treinta (30) Días Hábiles administrativos a partir de la fecha de apertura de la Licitación Pública. Salvo manifestación en contrario expresada en forma fehaciente, con una antelación mínima de 5 (cinco) días al vencimiento del plazo fijado, éste se considerará prorrogado automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTICULO 3°.- PREADJUDICACION

Se preadjudicará a la propuesta más conveniente en cuanto a las condiciones de precio final, calidad, tecnología, plazo de entrega y demás características y condiciones solicitadas.

ARTICULO 4°.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar lo cotizado dentro de los 15 (quince) días de haber recibido la orden de compra y/o servicios respectiva. Los bienes y/o servicios adjudicados serán entregados y/o efectuados Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, calle Cordoba N° 1.039, de la Ciudad de San Miguel de Tucuman – Tucumán.

ARTICULO 5°.- FORMA DE PAGO

A los 5 (cinco) días hábiles administrativos de la conformidad de la recepción de los bienes y/o servicios por parte de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos. El pago se realizará a través de acreditaciones en cuenta bancaria del proveedor a través del Banco Macro SA. (**Conf. Decreto N° 674/3 ME 4 de Abril de 2005**).

ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS MÍNIMAS DE LICITACION PÚBLICA N° 06/21

EXPEDIENTE 507/330/2021: : Adquisicion de Cubiertas para las camionetas Toyota Hilux FFL048, Chevrolet ERU 221 y Chevrolet ERU 223 de esta Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos .

ITEM 1)

8(OCHO) CUBIERTAS 235/75 R 15

4(CUATRO) CUBIERTAS 235/70 R 16

GARANTÍA:

El adjudicatario garantizará que los materiales requeridos sean de primera calidad, al momento de la recepción definitiva.

caso de defectos de fabricación el adjudicatario deberá reponer los bienes en un plazo no mayor a 30 (Treinta) días.